



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

San José de Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	DISMUNICION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE :	RUFFO JONSON HIPO LEON jhonsonhl@gmail.com
DEMANDADA:	LEYDY STEFANIA ORTIZ CASTILLO
RADICADO No.:	54 001 31 60 004 2016 00 232 00 (14.254)

Procede el Despacho, a resolver la solicitud allegada por el demandado, luego de haberse cancelado el arancel judicial, recibido el expediente por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, el cual se encontraba archivado y haber sido escaneado por parte de un empleado del Juzgado.

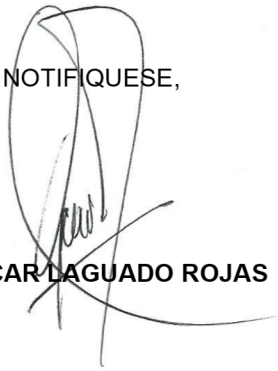
Del escrito allegado por parte del demandado se le pondrá en conocimiento de la demandante, para lo que estime conveniente, por el término de tres (3) días, debiendo el demandado allegar el correo electrónico de la misma y/o enviarlo lo allegado al Juzgado a la misma en forma física debiendo allegar la constancia del recibido, como se le indico en el proveído del 9 de noviembre 2021 y puesto en conocimiento el 10 de los mismos a la hora de las 9:29 am.

NO se accede a la atención presencial al demandado, expediente digitalizado, cuando quiera se le comparte el mismo.

Se recuerda que los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 6 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. Después de esta hora, abstenerse de enviar solicitudes por cuanto el correo queda deshabilitado, no ingresa como recibido y no podrá observarse.

NOTIFIQUESE,

Juez (E),


OSCAR LAGUADO ROJAS